

# Resolución de Alcaldía

**186-2024-MPC**

*Aplao, 13 de Agosto del 2024*

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

**EXPUESTOS.** - El Oficio nro. 135-2024-MPA/SGRPP De la municipalidad provincial de Arequipa, El memorándum nro.027-2024-MPC, del despacho de alcaldía se solicita la emisión de resolución de felicitación y reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Arequipa por 484° Aniversario de Fundación Española.

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Castilla tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la presente gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes la habitan y por ende de la Región o del País;

Que, La ciudad de Arequipa fue fundada el 15 de agosto de 1540, bajo la denominación de "Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta" en nombre del marqués Francisco Pizarro y el 22 de setiembre de 1541 el monarca Carlos V en Cédula Real ordena que se la llame "Ciudad de Arequipa". **AREQUIPA** es la capital y mayor ciudad del Departamento de Arequipa, es una de las ciudades más importantes del Perú, así como la más poblada, constituyendo un importante centro industrial y comercial, por ello es necesario Destacar y Reconocer la tradición, cultura, fiestas e historia de la ciudad de Arequipa, que constituye su encanto brindando amabilidad y atención a los visitantes. Por tal motivo la Municipalidad Provincial de Castilla, no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir 483° Aniversario de Fundación, augurándole para bienes a la Ciudad Blanca;

Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículos 20 y 43 y lo dispuesto por la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE.** -

**ARTICULO PRIMERO.-** EXPRESAR, el saludo de **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a nombre de las Autoridades y población en general, a la **Honorable Provincia De Arequipa** por conmemorar el **484° Aniversario** de Fundación y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad a las Autoridades, representantes de la Sociedad Civil, personalidades destacadas y ciudadanía en general, haciendo votos porque el Creador ilumine y apoye a sus autoridades, ciudadanos de tan importante Ciudad para que continúen trabajando para el logro de sus objetivos, el progreso y desarrollo de su colectividad en beneficio de las actuales y venideras generaciones

**ARTICULO SEGUNDO.** - **SOLICITAR** al Señor Alcalde **ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ**, transmita esta Resolución al pleno del Concejo Municipal, y población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA  
Mvz. Renzo Paul Pastor  
ALCALDE

*Castilla rumbo a la transformación*